

Modificación del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación
del fondo mutuo **BBVA Renta Mediano Plazo Soles FMIV**

Estimados partícipes:

Por medio de la presente, queremos informarle que hemos decidido modificar el Prospecto Simplificado y el Anexo del Reglamento del fondo mutuo BBVA Renta Mediano Plazo Soles FMIV.

Principales cambios realizados:

	Hoy	A partir de 28 de octubre de 2025
Comisiones y gastos del fondo	Comisión Unificada de EL FONDO: de 0 % a 5.00 % + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. A la vigencia del presente Anexo del Reglamento de Participación se cobra el 0.80% nominal anual (base 360) + IGV. Tributos cobrados por la SMV: La tasa de contribución mensual que cobra la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la misma.	Comisión Unificada de EL FONDO: de 0 % a 5.00 % + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. A la vigencia del presente Anexo del Reglamento de Participación se cobra el 1.00% nominal anual (base 360) + IGV. Tributos cobrados por la SMV: La contribución del fondo mutuo a la SMV asciende a 0.00245% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0294% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la misma.

El cuadro co

Junto con este aviso, en nuestra página web encontrará el cuadro comparativo del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación correspondientes, con el detalle de la totalidad de las modificaciones.

Cabe mencionar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, se está enviando la notificación correspondiente a los partícipes de los referidos fondos con un breve resumen de la modificación mencionada. Los partícipes tienen el derecho de rescatar sus cuotas sin cobro de comisión de rescate durante el periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la publicación de este aviso en nuestra página web el 03 de octubre de 2025. Las modificaciones entrarán en vigencia el 28 de octubre de 2025.

Atentamente,



Antonio Cevallos Barriga
Gerente General
BBVA Asset Management SA SAF